



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-66153958-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 22 de Julio de 2021

Referencia: REG - EX-2020-13056995- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-818-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 13/15 del IF-2020-13090322-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1005/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.07.22 15:36:08 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

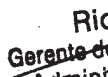
Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.22 15:36:09 -03:00


COBERTURA ANTE PICO DE PRODUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE NUEVOS MERCADOS

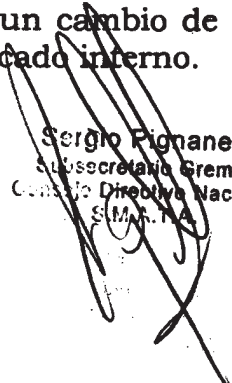
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero del año 2020, se reúnen, Mercedes-Benz Camiones y Buses Argentina S.A.U. (en adelante MBCBA), con domicilio en Ruta 3 Km. 43,500, Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Luciano Maiolino en su carácter de Gerente de Producción de Mercedes-Benz Camiones y Buses Argentina S.A.U. y por la Sra. Guadalupe Gonzalez, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos, y los Sres. Diego Tyburec y Ricardo Poodts, ambos en carácter de Apoderados; y el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA), con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representado por el Sr. Ricardo Pignanelli en su carácter de Secretario General, Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial, Adrián Valle en su carácter de miembro del Consejo Directivo Nacional y los Sres. Sergio Carissoni en su carácter de Delegado General, Gabriela Pignanelli de la Delegación San Justo y Cristian Della Corte, en su carácter de miembro de la Comisión Interna de Reclamos, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes en atención a la situación extraordinaria que se ha suscitado, consistente en un doble requerimiento de naturaleza temporal y extraordinario, consistente en la necesidad de satisfacer el pico de producción derivado de una nueva demanda de Buses de Uruguay (solo bastidor XBC), a lo que se añadirá, al vencimiento de este pico de demanda extraordinaria, la necesidad temporal de sostener la producción para el mercado interno y por el tiempo de contratación, con un cambio de composición en los factores para dicho proceso productivo, lo cual exige adoptar una serie de medidas como las que las partes de común acuerdo establecen en el presente entendimiento y con el alcance aquí previsto.


Diego Tyburec
Director de Recursos Humanos

Es en este marco que, luego de un fructífero intercambio de ideas y propuestas, han arribado a un acuerdo donde se priorice la satisfacción y cobertura de estas necesidades puntuales bajo condiciones que hagan sustentable dicho compromiso, consistente en estas exigencias extraordinarias antes aludidas, tanto originadas en una nueva e imprevista demanda del mercado de exportación a la República Oriental del Uruguay como la necesidad extraordinaria consistente en el sostenimiento de la producción con un cambio de composición como la antes aludida y para abastecer el mercado interno.


Ricardo Poodts
Gerente de Relaciones del Personal
Administración Mercedes-Benz Argentina S.A.


Luciano A. Maiolino
Gerente
Producción Buses & Camiones
Mercedes-Benz Argentina S.A.


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Guadalupe Gonzalez
Mercedes-Benz Camiones y Buses Argentina S.A.


RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

I.- Consideraciones Preliminares:

Que tal como se precisara precedentemente, a la Empresa, se le presenta una necesidad puntual y extraordinaria originada a partir de una demanda específica de "Buses" como consecuencia de una nueva demanda por parte del mercado Uruguayo, evento que determinará que a partir del mes de febrero de 2020 y hasta el mes de julio de 2020 se deba incrementar el volumen de producción de esas unidades y consecuentemente cubrir un número de hasta cincuenta posiciones para esta instancia inicial y así responder a dicha necesidad, y seguidamente poder sostener la producción con el fin de abastecer el mercado interno, a través de contrataciones por tiempo determinado y bajo la modalidad contractual a plazo fijo, en el marco del CCT 14/89 "E" y por el tiempo que imponga estas necesidades extraordinaria definidas y por tal, a enmarcarse en los términos del Artículo 93 y siguientes de la Ley de Contrato de Trabajo.

Como consecuencia de lo manifestado en el apartado precedente Mercedes-Benz Camiones y Buses Argentina S.A.U. y el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor convienen lo siguiente.

II.- Contenido del Acuerdo

PRIMERO: Las partes acuerdan para estas necesidades puntuales suscitadas, habilitar la utilización del Contrato de Trabajo a plazo fijo previsto en el Artículo 93 y siguientes de la Ley de Contrato de Trabajo, lo cual se podrán instrumentar en contratos a razón de un período inicial de 4 meses, el que podrá prorrogarse por 2 períodos más de 4 meses cada uno, para luego continuar con hasta 2 períodos mas de 3 meses cada uno, hasta completar el plazo máximo total de 18 meses que por este instrumento se Al responder esta contratación a necesidades temporales, derivadas de picos extraordinarios de la producción, se cumplen así las dos condiciones objetivas previstas en el artículo 90 de la LCT y que habilitan la suscripción del presente compromiso, dejando constancia que los correspondientes contratos podrán discontinuarse antes de cada una de las respectivas renovaciones programadas, para el caso que cesaran las necesidades extraordinarias y de doble entrada o requerimientos, mas arriba mencionadas.

Diego Tyburec
Director de Recursos Humanos

Ricardo Poggiani
Gerente de Relaciones Laborales y
Administración de Personal
Mercedes-Benz Argentina S.A.

SEGUNDO: Las partes ratifican el nivel 3 de la escala de salarios, como categoría de ingreso para las contrataciones referidas, conforme acordaran en el Acta Acuerdo de fecha 21/05/2008. Cumplido un año de antigüedad en la Empresa, el empleado pasará automáticamente a la categoría 4 de la misma escala salarial.

Luciano A. Maiolino
Gerente
Producción Buses & Camiones
Mercedes-Benz Argentina S.A.

Guadalupe Gonzalez
Mercedes-Benz Camiones y Buses Argentina S.A.U.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
IF-2020-13090322-APN-MT
RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

TERCERO: LAS PARTES acuerdan que todo lo establecido en las cláusulas precedentes será aplicable exclusivamente para aquellos trabajadores que sean contratados para cubrir la situación extraordinaria que fuera descripta en los considerandos del presente y no será aplicable para aquellos trabajadores que ingresen a la planta para suplir vacantes del personal estable que se encontraba en la Empresa.

CUARTO: Las PARTES en forma conjunta presentarán este Acuerdo ante la autoridad del Ministerio de Producción y Trabajo, a los fines de su ratificación y homologación pertinente en los términos de la Ley 14.250, a partir del fruto de la autonomía de voluntad colectiva que de dicho instrumento se desprende. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

En muestra de plena conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MBCBA

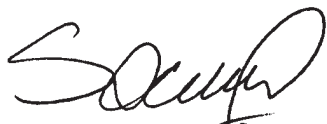

SMATA

~~Ricardo Poodts
Gerente de Relaciones Laborales y
Administración de Personal
Mercedes-Benz Argentina S.A.~~

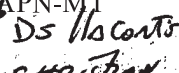

Luciano A. Maiolino
Gerente
Producción Buses & Camiones
Mercedes-Benz Argentina S.A.


Guadalupe Gonzalez
Mercedes-Benz Camiones y Buses Argentina S.A.U.


Diego Tiburec
Director de Recursos Humanos



Sergio Pignanelli
Subsecretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2020-13090322-APN-MT


Ds Vascontis
Christian



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 818-21 Acu 1005-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.